



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20148247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2025 16:54:42 -05:00

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0696-2025-MPP/A

Puno, 30 de mayo del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones, Personalidades Distinguidas y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno - FRFCP, ente rector y representante de los más de 220 danzas originarias y traje de luces que participan en la Festividad Virgen María de la Candelaria, reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación - RDN N° 655/INC-2003; Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad - UNESCO un 27 de noviembre en París, Francia y Puno Capital del Folklore Peruano según Ley N° 24325. En el marco de la Ceremonia de Asunción de Mando (Consejo Directivo - Gestión 2025-2027) de la Federación Regional de Cultura y Folklore de Puno, a desarrollarse en fecha 30 de mayo del 2025.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

**Sr. José Alberto Palomino Huaranca**

EN CALIDAD DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE FOLKLORE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE CULTURA Y FOLKLORE DE PUNO - GESTIÓN 2025-2027

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Sr. JOSE ALBERTO PALOMINO HUARANCA, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado Digitalmente  
LIC. JAVIER PONCE ROQUE  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ CHECA Roberto Carlos FAU 20148247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2025 16:54:51 -05:00